

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00215 00

Atendiendo a la solicitud suscrita por los apoderados de ambos extremos procesales² y por ser procedente, de conformidad con el artículo 161 del C.G.P. se **ORDENAR** la **SUSPENSIÓN** del presente proceso hasta el 15 de diciembre de 2020.

Secretaría contabilice el término correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

¹ Notificado estado electrónico número 50 del 2 de octubre de 2020

² En memorial aportado mediante correo electrónico del 17 de septiembre de 2020 a las 9:58 p.m.